

Hustre Municipalidad

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZA COMPENSAR HORAS A LA FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 03 de Junio del 2014.

VISTOS:

DIRECTOR

CONTROL

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo Nº 65 Y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldícios y Autorizaciones de Horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Solicitud de la Srta. Marianela Castro Castillo, de fecha 28 de Abril del 2014.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 5924.-

1.- AUTORIZASE, a la funcionaria Srta. MARIANELA CASTRO CASTILLO, R.U.T: 13.412.948-4, Grado 17°, Planta Administrativa, hacer uso de 1 hora de Compensación, cuyo ingreso será registrado desde las 9:30 hrs., en la jornada de la mañana los días Miércoles y Jueves, del mes de Mayo de 2014.

2.- ESTABLÉZCASE, que la funcionaria antes individualizada, le quedarían pendientes 153 horas a Compensar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/dtr.